

Río Turbio, 15 de junio de 2007

**VISTO:**

El Expediente N° 60.454-UARG-06 ; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución de Rectorado Nro.388/06, ratificada por Resolución Nro.090/06 del Consejo Superior, se designa en el cargo de Secretaria de Investigación de la Unidad Académica Río Gallegos a la Mg. María Laura Ivanissevich, con dedicación parcial, a partir del 12 de junio de 2006 y mientras sean requeridos sus servicios;

Que a fs. 7 obra en el expediente indicado en el visto, nota interpuesta por la mencionada docente, de renuncia al cargo de Secretaria de Investigación, a partir del 25 de abril de 2007;

Que la Comisión de Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior recomienda en su despacho aceptar la renuncia al cargo de Secretaria de Investigación de la Unidad Académica Río Gallegos, presentada por la Mg. María Laura Ivanissevich, a partir del 25 de abril de 2007 y agradecer los servicios prestados en el desempeño del cargo;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión

**POR ELLO:**

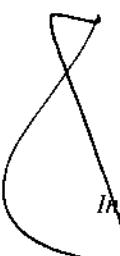
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** ACEPTAR la renuncia presentada por la Mg. María Laura Ivanissevich al cargo de Secretaria de Investigación de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 25 de abril de 2007.

**ARTICULO 2º:** AGRADECER los servicios prestados por la Mg. María Laura Ivanissevich, durante su desempeño en el cargo de Secretaría de Investigación.

**ARTICULO 3º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVENSE.

  
Adelgaid Muñoz  
Secretaría Consejo Superior

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector